

Proceso No.2016-088

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

.Como se evidencia de los certificados de defunción allegados e incorporados al proceso, que los demandantes, falleció el 24 de julio de 2020, el despacho con fundamento en los arts. 68 160 del C. G de P, Dispone:

1.- ORDENAR la citación de la cónyuge, herederos, o al curador, para que comparezcan al proceso personalmente o por conducto de apoderado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto.

Para tal fin deberá allegarse los documentos que acrediten al parentesco y la parte actora deberá suministrar la dirección en donde reciben notificación judicial.

- Una vez venza el término anterior se reanudará el proceso.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ**  
**JUEZ (E)**

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.047 hoy 12 de mayo de 2022.  
El Secretario,  
**CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO**